

ORDENANZA N° 715/1976

VISTO:

El Expte. N° 4377 - Letra "C" - Año 1976, "CO.TE.SA. S.R.L. S/
MENSURA Y SUBDIVISIONES Y DONACION DE CALLE"; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la propuesta de la firma mencionada se encuentra dentro de lo establecido por el ART.15°) del Decreto - Ordenanza N° 698, de subdivisión de tierras;

Por ello, el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Gálvez, en uso de las facultades conferidas, sanciona y promulga la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-APRUÉBASE el loteo realizado por la firma CO.TE.SA. S.R.L. en la manzana N° 98 de la Sección 3°, según plano que obra el Expte. N° 4377, Letra C, Año 1976, "CO.TE.SA. S.R.L. S/ MENSURA Y SUBDIVISIONES Y DONACION DE CALLE".-----

ART.2°)-ACÉPTESE la donación de la superficie de 1950 m2, destinada a la calle pública en el loteo a que se refiere el Art. anterior.-----

ART.3°)-El Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, refrendará el acto de aceptación a la mencionada donación.-----

ART.4°)-REMITIR copia de la presente al Superior Gobierno Pcial. para su aprobación.-----

ART.5°)-Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.--

SALA DE SESIONES, 04 DE NOVIEMBRE DE 1976.-